



**PROCESO:** EJECUTIVO MINIMA  
**RADICADO:** 68001-40-03-005-2021-00380-00  
**DEMANDANTE:** MARIA CAMILA MUÑOZ GALLO CC No. 1.095.814.542  
**APODERADO:** YACKELINE MARTINEZ AMAYA CC. No. 63.308.056  
T.P. No. 83.362 C. S. de la J. Email:  
[yackeline.martinez@outlook.com](mailto:yackeline.martinez@outlook.com)  
**DEMANDADO:** JULIETH MARCELA RUEDA ESPARZA  
CC No. 1.098.670.882

### JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete de Julio de Dos Mil Veintidos

Atendiendo lo solicitado por apoderado de la parte demandante y dando cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P., el Despacho ordena designar nuevo curador para la parte demandada **JULIETH MARCELA RUEDA ESPARZA, identificada con C.C No. 1.098.670.882**, desígnesele como curador ad litem al Abogado **FEDERICO ALZATE MONCADA**, quien se le notificara de su nombramiento al correo electrónico [alzateyfuentesabogados@hotmail.com](mailto:alzateyfuentesabogados@hotmail.com), y/o a la dirección física, a la Carrera 18 N° 33-43 oficina 201 Barrio Centro de Bucaramanga.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Una vez el auxiliar de la justicia acepte dicha designación, por secretaria se enviará el auto que libro mandamiento de pago o auto admisorio, junto con la demanda y sus anexos. Con lo cual quedará debidamente posesionado en el cargo.

### NOTIFÍQUESE

  
**ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ**  
Juez

| JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL<br>DE BUCARAMANGA                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para <b>NOTIFICAR</b> a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de <b>ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 132</b> que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día <b>27 DE JULIO DE 2022</b> |
| <b>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ</b><br>Secretario                                                                                                                                                                                                                                                 |